Membrete de la Institución		CONTRATO SIMPLIFICADO		NUMERO 144
Fecha de Emisión : 07/11/2017				
Entidad:	Municipalidad de Asunción			
Unidad Compradora (Código SICP)		1515		
ID del Llamado:	331.472	Tipo de Procedimiento:	112/2017	

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONFECCIÓN, REPARACIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUC:	80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Código de Catálogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
9	31161507-008	Bulon de 5/16x3 c/tuerca	METALBO	BRASIL	Unidad	UNIDAD	4.800	420	2.016.000
19	31162201-009	Remaches pop de 4mm x 1/2" (cajas de 100 unidades)	RERAR	ARGENTINA	Unidad	CAJA	4	10.170	40.680
20	44121612-001	Cutter fino (cortador)	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	5.890	58.900
21	44121612-002	Cutter ancho (cortador)	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	10	13.490	134.900
22	27112402-002	Remachadora	FAMASTIL	BRASIL	Unidad	UNIDAD	2	30.290	60.580
								TOTAL	2.311.060

El monto total adjudicado es de **Gs. 2.311.060 (Guaranies Dos Millones, Trescientos Once mil, Sesenta)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 dias hábiles una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección Transito y Transporte

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Transito y Transporte sito en la Municipalidad de Asunción Bloque C , 1er piso

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 331.472.

EMPORIO Ferretería S.R.L.	14/11/17	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor		FIRMA POR LA ENTIDAD LIC. BRAULIO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas

Axel Gonzalez